



La educación
es de todos

Mineducación

Política de Gratuidad en la Matrícula en las IES Públicas Mesa Técnica

Enero 13 y 14 de 2022

Primer Encuentro con Secretarios de Educación

Contenido

1

Contexto de la gradualidad en la gratuidad

2

Proyecciones para el 2022

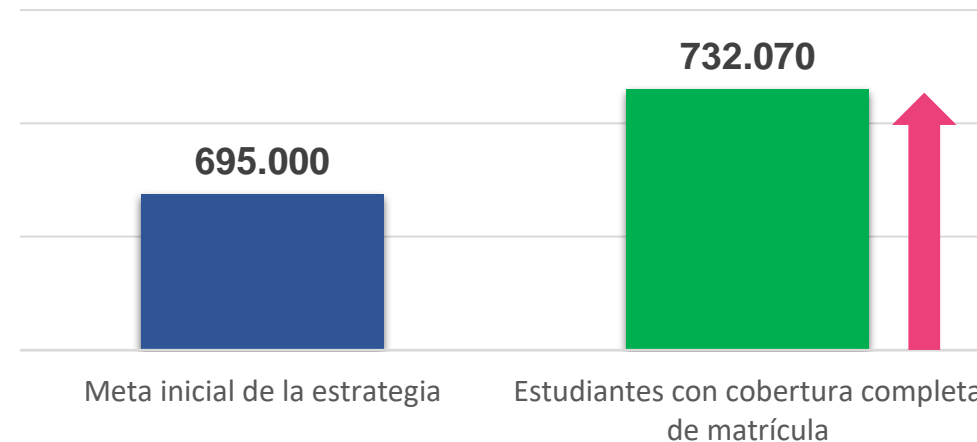


1 Contexto de la gradualidad en la gratuidad

- En el marco de la Ley 2019 de 2019 con la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” se procura avanzar de manera gradual en la gratuidad en la educación superior pública concretando esfuerzos, recursos y metas a obtener.
- El programa Generación E busca cubrir con apoyos para el pago total de matrícula a 320 mil jóvenes en la Educación Superior Pública hasta el 2022 y a 16 mil en el componente de excelencia.
- En el contexto del Covid 19 y las medidas de mitigación se creó el Decreto Legislativo 662 de 2020 cuyo numeral 4 del artículo 3, creó la línea de “Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública”.
- La línea aportó recursos por \$97.500 millones en 2020-2 y por \$98.800 millones en 2021-1 directamente del PGN pero además permitió concurrencia de otras fuentes como fueron principalmente de **las entidades territoriales (gubernaciones y alcaldías)** por \$91.719 millones en 2020-2 y por \$86.384 millones en 2021-1

1 Contexto de la gradualidad en la gratuidad

- La concurrencia de recursos, incluyendo descuentos recurrentes y no recurrentes, permitieron que cerca de 507 mil estudiantes por semestre tuvieran completa cobertura de su matrícula de pregrado en IES públicas.
- En mayo del 2021 el Presidente de la República anuncia la estrategia de Gratuidad en el marco del PND “**Pacto por Colombia, pacto por la equidad**” para los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que permitió obtener los siguientes resultados para las IES Públicas que tuvieron período académico correspondiente al 2021-2, que permitieron obtener los siguientes resultados, gracias a los recursos del PGN, de las Entidades Territoriales y de la coordinación con las IES.



**Esta cantidad de estudiantes se lograron beneficiar con descuentos recurrentes que son financiados desde fuentes como Gobierno Nacional (descuento electoral y programas de acceso y permanencia distintos a Generación E y FSE,) apoyos de Gobernaciones y Alcaldías, de las propias IES y otras fuentes, así como con las fuentes de la estrategia de matrícula cero es decir Generación E y FSE*



1

Contexto de la gradualidad en la gratuidad

NOMBRE DE LA IES	BENEF MC
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	581
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	5.519
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	2.278
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	452
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	3.255
ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	892
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	3.066
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	10.846
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	1.293
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	4.459
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	4.200
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	3.025
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	6.097
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	3.160
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	684
INFOTEP - HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA	2.315
INFOTEP DE SAN ANDRES ISLAS	555
INFOTEP DE SAN JUAN DEL CÉSAR	903
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL	1.464
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	500
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ	1.891
INSTITUO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO	4.366
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	2.592
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	25.049
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	4.155
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	3.863
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	12.386
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	13.672
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	4.511
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	20.959

NOMBRE DE LA IES	BENEF MC
UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA E INTERCULTURAL	471
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	6.067
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	25.522
UNIVERSIDAD DE CALDAS	11.650
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	8.132
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	16.843
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	13.016
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	8.730
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	13.904
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	15.072
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	23.146
UNIVERSIDAD DE SUCRE	6.302
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	15.123
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	22.481
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	3.090
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	14.781
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	27.255
UNIVERSIDAD DEL VALLE	30.560
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	28.133
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - Ocaña	5.905
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER CUCUTA	17.406
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	19.424
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	14.065
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	94.279
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	42.372
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	8.887
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	27.541
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	16.565
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	12.034
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	14.995
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	13.374
UNVIERSIDAD DE LOS LLANOS	5.957
	732.070



2

Proyecciones para 2022 y 2023

- Durante el 2021-2 las entidades territoriales aportaron recursos matrícula en las IES públicas por **\$68.566 millones** (\$53.427 recurrentes y \$15.139 no recurrentes)
- Como consecuencia de las políticas de gratuidad, se espera que el número de estudiantes matriculados en programas de pregrado siga creciendo por encima de las tasas históricas del sistema. Se proyectan matriculados por 840 mil y 865 mil estudiantes para los dos semestres de 2022.
- En consecuencia invitamos a las Entidades Territoriales a:

Mantener y fortalecer los aportes de sus municipios e instituciones que permitirán financiar a los estudiantes más vulnerables de las regiones. procesos financieros

Gestionar los recursos del Sistema General de Regalías - Art. 40 Ley 2056 de 2020



2

Proyecciones para 2022 y 2023

✓ La suma de estos esfuerzos nacionales y territoriales esta orientado a:

Financiar a más estudiantes vulnerables

Aumentar la presencia de las instituciones de educación superior en todo el país

Aumentar la oferta pertinente en más municipios

Disminuir las desigualdades sociales

Fortalecer la permanencia de los estudiantes en las instituciones



2

Proyecciones para 2022 y 2023

Al respecto, el Decreto 1667 de 2021, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, en su artículo 2.5.3.3.5.3. Fuentes de Financiación. señala lo siguiente

- **Parágrafo 1.** Las entidades territoriales de manera complementaria y solidaria, podrán aportar recursos adicionales a los girados por el Ministerio de Educación Nacional a través de los mecanismos que estas entidades dispongan para los mismos propósitos. Para tal efecto, dichas entidades coordinarán las acciones y el suministro de información de beneficiarios entre las Instituciones de Educación Superior públicas, el Ministerio de Educación Nacional y el aportante correspondiente.
- **Parágrafo 2.** Con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión destinados a complementar los beneficios otorgados a través de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, para lo cual se deberá aplicar el ciclo de proyectos de inversión y demás disposiciones desarrolladas en la Ley 2056 de 2020, el artículo 23 de la Ley 2072 de 2020, así como las normas que las reglamenten, adicionen o sustituyan.



2

Proyecciones para 2022 y 2023

Implementación de la Política de Gratuidad para el 2022

Comunicar a la IES según Decreto Reglamentario el Número de estudiantes que financiará la política para este año.

Reunión con los rectores el 14, 20 y 21 de enero

Suscripción de convenios de permanencia financiados por la política

Socializar el Reglamento Operativo de la Política de Gratuidad

Consolidar la información estudiantes matriculados reportada por las IES según sus calendarios académicos.

Programar y gestionar los Giros de los recursos

Acompañamiento Permanente del MEN

Generación E

EXCELENCIA

El componente de **Excelencia** reconoce el mérito de jóvenes de todo el país, en condición de **vulnerabilidad económica** y con los mejores resultados en las pruebas SABER 11°, para que cursen estudios de **pregrado** en cualquier Institución de Educación Superior pública o privada que se encuentre acreditada en alta calidad.

BENEFICIOS

100%

de financiación de la matrícula en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas acreditadas o con un 25% de los programas acreditados.

- Acceso a bienes y servicios con **entidades aliadas**
- Actividades de bienestar y permanencia:
 - Mentorías
 - Tour Generación E
- Apoyo para gastos de **sostenimiento**

REQUISITOS 2022



- Nacionalidad **colombiana**
- Título de **grado de bachiller 2021**
- Haber presentado **pruebas Saber 11 del año 2021**

Haber obtenido un puntaje **igual o superior a 365** o encontrarse dentro de los **10 bachilleres** con los mejores puntajes de la prueba Saber 11 para los departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Vaupés y Vichada.

Para el resto del país, estar entre los **3 mejores puntajes**.

- Ser admitido en una **Institución de Educación Superior pública o privada** con acreditación de alta calidad que haga parte de la oferta de la convocatoria.
- Estar registrado en el **SISBÉN IV** antes del 30 de octubre de 2021 y encontrarse dentro de los grupos y subgrupos A1-A5, B1-B7, C1-C18

PASO A PASO DE LA CONVOCATORIA



1. Verificación de requisitos

El Ministerio de Educación, valida el cumplimiento de condiciones para ser posible beneficiario del componente de Excelencia

2. Formulario No. 1 – Aceptación

Se notifica como posible beneficiario/candidato a través del reporte de resultados de las pruebas Saber 11° y se da acceso al Formulario No. 1 Aceptación, ue debe ser diligenciado dentro de los pazos establecidos.

3. Formulario No. 2 – Inscripción

Diligenciar el Formulario No. 2 – Inscripción en los plazos establecidos, los cuales pueden modificarse sin previo aviso ya que la convocatoria tiene cupos limitados. Se requiere que el joven ya esté admitido al programa de pregrado.

4. Legalización del crédito

Proceso de legalización del crédito condonable, con el trámite de las garantías que debe diligenciar el joven y su acudiente (en caso de que sea menor de edad). Posterior a ello el proceso pasa a verificación.

5. Notificación como beneficiario

Cumplidos exitosamente los pasos anteriores, el joven es notificado de la viabilidad jurídica de sus solicitud y con ello, se convierte en beneficiario del componente de Excelencia del Programa Generación E.

MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/>

Línea de Atención Nacional: 01-8000-910122



La educación es de todos

Mineducación



Cronograma para la convocatoria del componente de Excelencia – 2022 1*

ACTIVIDAD**	INICIO	FIN
Diligenciamiento formulario No. 1 Aceptación manifestación de interés en participar	20 de noviembre de 2021	27 de enero de 2022
Diligenciamiento formulario No. 2 Inscripción presentación de la solicitud a la convocatoria ***	24 de noviembre de 2021	24 de febrero de 2022****
Proceso de legalización	29 de noviembre de 2021	31 de marzo de 2022



La educación
es de todos

Mineducación

#LaEducaciónEsDeTodos

 Mineducacion

 @Mineducacion

 @Mineducacion